

D. Mario Granda Simón, Diputado Delegado de Hacienda y Asuntos Generales (Decreto 29-06-11; B.O.P. de fecha 6-07-11), ha resuelto:

Visto el expediente de modificación de créditos dentro del vigente Presupuesto General de esta Entidad nº 11/2015, mediante Transferencia de Crédito entre aplicaciones ubicadas en la misma Área de Gasto.

Considerando que según el informe de Intervención, el expediente se ajusta a los requisitos exigidos por los artículos 179 a 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, arts. 40 y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en la Base Nº 6ª de las de Ejecución del vigente Presupuesto de esta Entidad.

Considerando que corresponde al Diputado Provincial de Hacienda la aprobación de los expedientes de modificación de créditos mediante transferencias entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma Área de Gasto

RESUELVO

Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 11/2015, mediante transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto en los siguientes términos:

ANIXO EXPERIMENTE MODIFICATO (NO) PORTEDITOS NÚM. 11/2015					
Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo		
16/92000/625	MOBILIARIO Y ENSERES PALACIO PROVINCIAL	1.170,07	18.398,18		
16//92000/632	OBRAS PALACIO PROVINCIAL	28.801,00	78.801,00		
31/45902/65001	PROYECTOS SINGULARES GESTIONADOS PARA OTROS ENTES PÚBLICOS	18.000,00	840.000,00		
35/24107/226	GASTOS DIVERSOS ESCUELA DE EMPRENDEDORES	5.075,00	8.075,00		
38/45414/65001	OBRAS CAMINOS VECINALES 2014IFS	20.000,00	235.318,71		
52/33406/46203	SUBV AYTOS PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	10.000,00	153.000,00		
	TOTAL	83.046,07	1.333.592,89		



Partidas de Gastos con créditos en BAJA				
Aplicación	Denominación	Modificación	Crédito definitivo	
11/91201/226	GASTOS DIVERSOS PRESIDENCIA	-1.170,07	16.829,93	
12/92001/120	RETRIBUCIONES BÁSICAS SECRETARIA	-12.000,00	143.033,86	
12/92001/121	RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS SECRETARÍA	-16.801,00	254.041,20	
31/45301/61902	EXCESO OBRAS CARRETERAS	-12.000,00	8.000,00	
35/24108/48901	SUBV. ASOCIACIONES DE CARÁCTER COMERCIAL MEDIO RURAL	-5.075,00	17.925,00	
38/41907/65001	ARREGLO CAMINOS RURALES	-26.000,00	0,00	
52/32300/76201	SUBV. AYTOS CENTROS ESCOLARES 2015/2016	-10.000,00	110.000,00	
	TOTAL	-83.046,07	549.829,99	

La presente resolución es firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por los servicios de Intervención a introducir las modificaciones de crédito aprobadas en la contabilidad de la Corporación con efectos inmediatos.

Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Palencia, a 28 de mayo de 2015

EL DIPUTADO DELEGADO DE HACIENDA

